

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**20649** *ORDEN de 15 de octubre de 1999 referente a la convocatoria de concurso de traslados para la provisión de vacantes de personal laboral fijo destinado en el Ministerio del Interior.*

En los centros directivos y Unidades que a continuación se enumeran estarán expuestas y se podrán consultar las bases que rigen la convocatoria de concurso de traslados de personal laboral fijo destinado en el Ministerio del Interior, acogido al Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado, de 24 de noviembre de 1998:

Ministerio del Interior (calle Amador de los Ríos, número 7, Madrid).

Dirección General de la Policía (avenida Pío XII, número 50, Madrid), y en los Servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Tráfico (calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid), y en los Servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de Instituciones Penitenciarias (calle Alcalá, números 38 y 40, Madrid), y en los establecimientos penitenciarios dependientes de dicha Dirección General.

Dirección General de la Guardia Civil (calle Guzmán el Bueno, número 110, Madrid), y en los Servicios periféricos dependientes de dicha Dirección General.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se presentarán dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, número 7, 28010 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios referentes a la referida convocatoria se publicarán en los centros directivos y Unidades donde se encuentran expuestas las bases de convocatoria.

Madrid, 15 de octubre de 1999.—P. D. (Orden de 30 de noviembre de 1998, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), el Subsecretario, Leopoldo Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Personal e Inspección.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**20650** *ORDEN de 7 de octubre de 1999 por la que se hace pública la lista de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según procedimiento convocado por Orden de 30 de noviembre de 1998, para los funcionarios del mencionado Cuerpo.*

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado tercero de la base 20 de la Orden de 30 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial

del Estado» de 14 de diciembre) por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de mencionado Cuerpo, una vez comprobado que los aspirantes que han obtenido la calificación de «apto» reúnen los requisitos exigidos en la base 15 de la citada orden de convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública, según anexo a la presente Orden, la lista única de aspirantes que han adquirido nueva especialidad en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Segundo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.1 y 2 del Real Decreto 850/1993, de 4 de junio, por el que se regula el ingreso y la adquisición de especialidades en los Cuerpos de funcionarios docentes a que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, así como en el apartado 20.4 de la citada Orden de convocatoria, los Profesores técnicos de Formación Profesional que por la presente adquieren nueva especialidad están exentos de la realización de la fase de prácticas.

La adquisición de nueva especialidad no supone la pérdida de la anterior o anteriores que pudieran poseer. Quienes tengan adquirida más de una especialidad podrán acceder a plazas correspondientes a cualquiera de ellas a través de los mecanismos establecidos para la provisión de puestos de trabajo de los funcionarios del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Tercero.—Por la Dirección General de Personal y Servicios se expedirá la correspondiente credencial de adquisición de la nueva especialidad y se procederá a su anotación en el Registro Central de Personal.

Cuarto.—Contra esta Orden cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Rafael Catalá Polo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

#### ANEXO

#### Cuerpo 0591: Profesores Técnicos de Formación Profesional

Documento nacional de identidad	Apellidos y nombre
9.274.407	Especialidad: 206. Instalaciones Electrotécnicas Ortega Díaz, Juan José.
7.938.745	Especialidad: 211. Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas Jorge Pascual, Jesús.